

ASUNTO POLEMICO

“CREABA CIUDADANÍAS DE SEGUNDA, AL HACER UNA DIFERENCIACIÓN CON RESPECTO A LAS RELACIONES DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO. ERA DISCRIMINATORIO Y, POR TANTO, INCONSTITUCIONAL”.

**Enrique Sánchez**  
Diputado del PAC

“ERA DE ESPERARSE. EL EJECUTIVO NO TIENE INTENCIÓN DE ACATAR LO QUE HA DICHO LA SALA (IV) EN RELACIÓN A ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE LAS UNIONES DE PERSONAS DEL MISMO SEXO. SEGUIREMOS EXPLORANDO ACATAR SU RESOLUCIÓN Y, TRAER, DE UNA VEZ POR TODAS, UNA SOLUCIÓN A ESTE TEMA QUE DEFINITIVAMENTE HA POLARIZADO AL PAÍS”.

**Ivonne Acuña**  
Legisladora fabricista



**Enrique Sánchez, del PAC y presidente de la Comisión de Derechos Humanos, afirmó que la iniciativa era discriminatoria.** MAYELA LÓPEZ  
COMISIÓN PARLAMENTARIA ARCHIVA PROYECTO PRESENTADO POR EL PUSC EN 2018

# Unión civil gay desaparece de la agenda legislativa

➤ Texto pretendía evitar que gais accedieran a figura del matrimonio

**Aarón Sequeira**  
aaron.sequeira@nacion.com

Los diputados de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso rechazaron, este martes, un proyecto de ley que creaba una figura civil diferenciada para inscribir las uniones entre parejas homosexuales.

Se trata del expediente legislativo 20.888, presentado a mediados del 2018 por la fracción del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), y cuyo texto era idéntico al que pro-

movieron los socialcristianos y el bloque fabricista Nueva República a finales de setiembre, pero no se concretó

La iniciativa fue descartada después de que la mayoría de los miembros del foro acogiera un informe de subcomisión que recomendó archivar la iniciativa socialcristiana.

De esta forma, en la corriente parlamentaria no queda en trámite ninguna iniciativa relacionada con el asunto.

Los legisladores a favor de la recomendación fueron Enrique Sánchez, de Acción Ciudadana (PAC); Jorge Fonseca y Paola Valladares, de Liberación Nacional (PLN), y María Vita Monge, de la Unidad.

Dragos Dolanescu, del Partido Republicano Social Cris-

tiano (PRSC), estuvo en contra de acoger la propuesta de archivar.

**Disonante.** Sánchez, del PAC, afirmó que el texto incumplía con el mandato de la Sala Constitucional sobre el reconocimiento de la figura del matrimonio para las parejas del mismo sexo y con los parámetros fijados en la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En agosto del 2018, la Sala IV declaró inconstitucional el inciso 6 del artículo 14 del Código de Familia, el cual prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La decisión de rechazar la iniciativa socialcristiana

tomó fuerza después de recibir criterios sobre el proyecto y después de la discusión pública que se dio en torno a la propuesta que impulsaron socialcristianos y fabricistas en setiembre.

“La comisión decidió rechazar este expediente para cerrar estos capítulos que polarizan sin sentido. Es un tema ya resuelto constitucional y jurídicamente”, detalló Sánchez.

La fabricista Ivonne Acuña no estuvo presente en la votación, pero afirmó que el resultado era previsible.

Sánchez, quien preside la Comisión de Derechos Humanos, sostuvo que el proyecto rechazado era idéntico al que promovieron María Inés Solís, jefa del PUSC, y Acuña, del

bloque Nueva República.

La iniciativa del PUSC creaba una figura civil nueva para las parejas homosexuales, la de convivientes civiles, que se habría tenido que inscribir en un registro diferente al de los matrimonios.

También les impedía a los extranjeros optar por la nacionalidad después de unirse con una persona costarricense homosexual, además de prohibir que hijos de madres o padres fallecidos se quedaran con la pareja que sobreviviera.

También creaba barreras para la adopción de menores en parejas homosexuales y evitaba que se otorgara pensión a la pareja en caso de separación, pues al igual que con el estado civil, creaba una figura diferenciada: en este caso, la compensación económica.

La propuesta promovida en setiembre habría tenido la ventaja de que entraría bajo las nuevas normas del Reglamento legislativo, que permite un trabajo más acelerado sobre las iniciativas legales.

Al final, el texto no se presentó. ■